

DECRETO ALCALDICIO N° 384 /

RENAICO, 02 DIC. 2011

VISTOS :

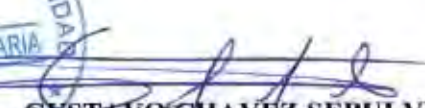
- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- 2.-La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.-Artículo N° 8 de la Ley N° 20.305 del 05 de Diciembre del 2008 y sus antecedentes correspondientes.-
- 4.-El Oficio Circular N° 032357 del 30 de Septiembre de 1981 de la Contraloría General de la República.
- 5.-La Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- 6.-La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.-Concedese a Doña NATACHA INES BULHMANN MARTIN contar del 20 de Mayo de 2011 Bono Post Laboral de acuerdo a la Ley N° 20.305 del 05 de Diciembre del 2008.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IMU/GCHS//FHF eggn.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional (3)
- Secretaria Municipal
- Cefam Renaico
- Interesados
- Archivo




ISABEL I. MORALES URR
ALCALDESA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2065 /

RENAICO, 02 DIC. 2011 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Resolución Exenta N° 1800 del 28 de Noviembre del 2011 del D. S. S. A. Norte
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director Titular del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria Municipal Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS /HTF/egn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO
 EXENTO N° 20/60
 RENAICO, 02 DIC. 2011 /

VISTOS:

- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13-12-2010 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2011
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- MODIFIQUESE el Presupuesto del CESFAM Renaico de la Municipalidad de Renaico, como se indica a continuación:

**115 PESUPUESTO DE INGRESOS
 AUMENTA**

Subt	Item	Asig.	DENOMINACION	Monto \$
05	03		OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	18.600.-
			TOTAL	18.600.-

**115 PRESUPUESTO DE INGRESOS
 DISMINUYE**

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	Monto \$
05	03		OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	18.600.-
			TOTAL GASTOS	18.600.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL I. MORALES URRA
 ALCALDESA

IMU/GCH/2011/115
 DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas Municipal
- Oficina Finanzas Cesfam Renaico
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2068 /

RENAICO, 05 DIC. 2011 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Resolución Exenta N° 1808 del 28 de Noviembre del 2011 del D. S. S. A. Norte
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director Titular del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Mejoría de la Equidad Rural en la Atención Primaria Municipal Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/HFF/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2069 /

RENAICO, 05 DIC. 2011 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Resolución Exenta N° 1810 del 28 de Noviembre del 2011 del D. S. S. A. Norte
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director Titular del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Odontológico Integral en la Atención Primaria Municipal Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/ITE/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2070 /

RENAICO, 05 DIC. 2011 /


VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Resolución Exenta N° 1812 del 28 de Noviembre del 2011 del D. S. S. A. Norte
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director Titular del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Odontológico familiar en la Atención Primaria Municipal Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS /HIF/egn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.


ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

VISTOS:

- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 -12- 2010 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2011
- El Acuerdo N° 116 del 12 de Diciembre del 2011 del Concejo Municipal
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- SUPLEMENTESE el Presupuesto del CESFAM Renaico de la Municipalidad de Renaico, como se indica a continuación:

115 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subt	Item	Asig.	DENOMINACION	Monto \$
05	03		OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.000
08	01		RECUPERACION - REEMBOLSO L. MEDICAS	2.000
			TOTAL	3.000

215 PRESUPUESTO DE GASTOS

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	Monto \$
22	00		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000
			TOTAL GASTOS	3.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IMU/ /GCHS/HHTF/cggn

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Intendencia Regional
- Gobernación Provincial Malleco
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas Municipal
- Oficina. Finanzas Cesfam Renaico
- Archivo



ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA



VISTOS:

- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13-12-2010 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2011
- El Acuerdo N° 113 de fecha 02 de Diciembre del 2011 del Concejo Municipal
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- MODIFIQUESE el Presupuesto del CESFAM Renaico de la Municipalidad de Renaico, como se indica a continuación:

**215 PESUPUESTO DE GASTOS
 DISMINUYE**

Subt	Item		Asig.	DENOMINACION	Monto \$
21	04	00		OTROS GASTOS EN PERSONAL	33.300
22	02	00		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	3.300
22	04	00		MATERIALES DE USO Y CONSUMO	7.800
				TOTAL	44.400

**215 PRESUPUESTO DE INGRESOS
 AUMENTA**

Subt.	Item		Asig.	DENOMINACIÓN	Monto \$
21	04	00		OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.100
22	04	00		MATERIAL Y USO DE CONSUMO	38.300
22	08	00		SERVICIOS GENERAALES	500
29	05	00		MAQUINAS Y EQUIPOS	1.500
				TOTAL	44.400

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL L. MORALES URRA
 ALCALDESA

IMU/GCHS/HTF/cggn

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional (3)
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas Municipal
- Oficina. Finanzas Cesfam Renaico
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2 1 1 9 /

RENAICO, 1 3 DIC. 2011 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Resolución Exenta N° 1814 del 28 de Noviembre del 2011 del D. S. S. A. Norte
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director Titular del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Odontológico Adulto en la Atención Primaria Municipal Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/RUP/cgn.

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA



RENAICO, 14 DIC. 2011

VISTOS:

- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El acuerdo N° 119 del 14 de Diciembre del 2011 del Concejo Municipal que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- Asignese al Cesfam de Renaico para el año 2012 el Presupuesto que se a continuación se indica.

115 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subt	Item	Asig.	Sub Asig	S.S.A.	S.S.A.	DENOMINACION	Monto \$
05	03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	965.000
07	02					VENTA DE SERVICIOS	1.000
08	01					RECUP. Y REEMBOLSOS. LIC MEDICAS	4.000
15						SALDO INICIAL DE CAJA	50.000
						TOTAL	1.020.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig	S.S.A.	S.S.A.	DENOMINACIÓN	Monto \$
21	01					PERSONAL DE PLANTA	409.200
21	02					PERSONAL A CONTRATA	117.800
21	03					OTRAS REMUNERACIONES	4.000
22	01					ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000
22	02					TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	4.000
22	03					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000
22	04					MATERIALES DE USO Y CONSUMO	128.000
22	05					SERVICIOS BASICOS	41.000
22	06					MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.000
22	07					PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.000
22	08					SERVICIOS GENERALES	12.000
22	10					SERVICIOS FINANC. Y SEGUROS	4.000
22	11					SERVICIOS TECNICOS PROFESION.	207.000
22	12					OTROS GASTOS EN BS. Y SER. CONS.	5.000
29	01					TERRENOS	40.000
29	05					MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000
29	06					EQUIPOS INFORMATICOS	4.000
						TOTAL	1.020.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL I. MORALES URRUTIA
 ALCALDESA

IMU/GCHS/HTF//cggn

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Intendencia Regional
- Gobernación Provincial Malleco
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas Municipal
- Ofna. Finanzas Cesfam, Rco.
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2 1 5 6 /

RENAICO, 1 6 DIC. 2011 /

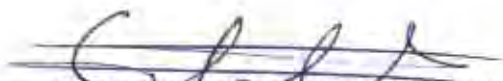
VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Resolución Exenta N° 1851 del 30 de Noviembre del 2011 del D. S. S. A. Norte
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director Titular del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en la Atención Primaria Municipal Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/ELF/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2157 /

RENAICO, 16 DIC. 2011 /


VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Resolución Exenta N° 1937 del 07 Diciembre del 2011 del D. S. S. A. Norte
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director Titular del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Programa de Atención Integral de Salud Mental en la Atención Primaria Municipal Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS / IIMU/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Oficina Papeles Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.


ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA




DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2 1 6 3

RENAICO, 1 9 DIC. 2011

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.481 del 18 diciembre de 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
5. El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de diciembre de 2010 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2011.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Autorízase a los siguientes funcionarios del Cesfam de Renaico Doña Viviana Muñoz Gatica y Don René Torres Panes a realizar extensiones horarias con cargo al programa Chile Crece Contigo a contar del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA

IMU/ GCHS/ATP/arg

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2 2 3 6

RENAICO, 27 DIC. 2011

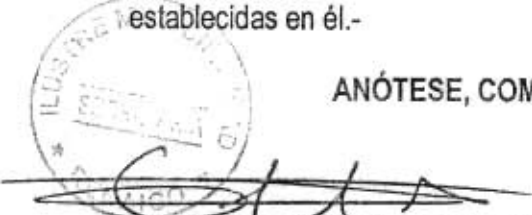
VISTOS:

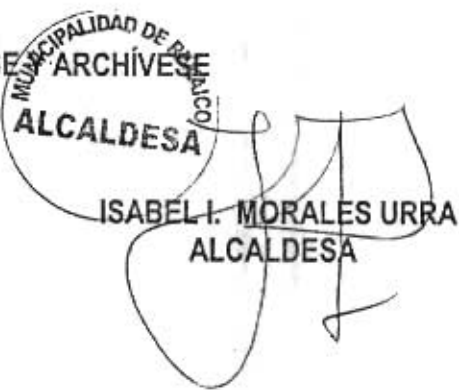
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.481 del 18 diciembre de 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
5. El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de diciembre de 2010 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2011.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA, Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don RODRIGO ALEJANDRO GALLEGOS CORALES para el año 2011 de acuerdo a normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

IMU/ GCHS/IFF/arg

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



DECRETO ALCALDICIO N° 406

RENAICO, 29 DIC. 2011

VISTOS :

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- 2.-La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución Política del estado.-
- 4.-Lo dispuesto en el artículo N° 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.-Lo dispuesto en el artículo 2° y el inciso final del artículo N° 8 de la Ley N° 20.305.-
- 6.-El Oficio Circular N° 032357 del 30 de Septiembre de 1981 de la Contraloría General de la República.
- 7.-La Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

DECRETO :

- 1.-Concedese a Doña NATACHA INES BULHMANN MARTIN RUN N° 06.402.747-6 un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2011 ascenderá a la suma de \$ 55.139.- (cincuenta y cinco mil ciento treinta y nueve pesos)
- 2.- PAGUESE el beneficio contemplado en la Ley 20.305 por la Tesorería General de la Republica. Dicho bono se devengará a contar del día primero del mes siguiente a aquel que el interesado haya presentado la solicitud para obtener el bono, siempre y cuando se acrediten todos los requisitos legales para impetrarlo.
- 3.- El valor del bono se reajustará el mes de Enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadística.
- 4.- El Personal que cese en sus cargos y perciba el bono, y que con posterioridad a la fecha de inicio de su percepción se reincorpore en algunos de los servicios o entidades comprendidos en la cobertura del beneficio, sea en calidad de titular, a contrata, contratado por el Código del Trabajo o a honorarios, deberá devolver la totalidad del beneficio percibido, expresado en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajustable. En ningún caso se podrá volver a percibir el bono.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IMU/GCHS/HFF/cgn

DISTRIBUCION:

- Contraloria Regional(3)
- Secretaria Municipal
- Oficina Control Municipal
- Oficina Finanzas Municipal
- Secretaria Cesfam Renaico
- Interesada
- Archivo


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA


ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL